



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Diego Rafael Vignolo - Designación Docente - EX-2025-00202039- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00202039- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación del agente Diego Rafael Vignolo, en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla”, accediendo al cargo por presentación de Proyecto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase al agente **DIEGO RAFAEL VIGNOLO** (Legajo N° 24.957/78 – CUIL 23-28102317-

9) como AYUDANTE DE CÁTEDRA ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR con TRES (03) horas cátedra semanales en PIANISTA ACOMPAÑANTE (C.F. 9-93-03-01) , con carácter Interino, a partir del 01 de abril de 2025 y hasta llamado a concurso o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-02-2-1-3-15), horas vacantes por renuncia del agente Jonás Ickert (Legajo N° 31.264/50).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, al agente mencionado en el en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp.9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.